

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 4

NOTA. Para el correcto diligenciamiento del formato se presentan instrucciones en color azul, las cuales deben ser borradas (Incluyendo esta nota)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMIAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución	<input type="checkbox"/>	Atribución compartir igual	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial sin derivadas	<input checked="" type="checkbox"/>
Atribución sin derivadas	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial compartir igual	<input type="checkbox"/>	Atribución no comercial	<input type="checkbox"/>

AÑO DE ELABORACIÓN: 2020

TÍTULO

Efectos del covid-19 frente a los juegos localizados (casinos) y su afectación colateral a la salud

AUTORES

Alvarez Villamil, Alexis Enrique

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Seminario Internacional: Causas y Efectos Comerciales, Económicos y Financieros de las pandemias

Miller Rivera Lozano / Wilson Andrés Paz Ortega

Indicar la modalidad.

Ejemplo: Práctica empresarial; Trabajo de investigación; Artículo de investigación (reflexión, revisión); especial interés, línea de investigación (para las especializaciones), etc.

MODALIDAD: Ensayo

Se escriben cuántas páginas, tablas, cuadros, figuras y anexos. Si no aplica colocar N/A.

PÁGINAS: 10 **TABLAS:** N/A **CUADROS:** 2 **FIGURAS:** N/A **ANEXOS:** N/A

CONTENIDO

Se refiere a los capítulos que se desarrollaron. Sólo los grandes capítulos. Ejemplo:

RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.

3. JUEGOS LOCALIZADOS (CASINOS) Y SUS DERECHOS DE EXPLOTACION.
4. TRANSFERENCIAS EN LOS JUEGOS LOCALIZADOS (CASINOS).
5. DESEMPLEO EN TIEMPOS DE PANDEMIA.
6. LA RESILIENCIA EN LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.
7. CONCLUSIONES.
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

DESCRIPCIÓN

Frente a la crisis de la pandemia del Covid-19, se ha puesto a prueba como se están manejando los procesos propios de las estructuras sociales y económicas del país, enfrentando dificultad en los recursos de la salud, la indudable crisis por la que pasa los diferentes sectores económicos y ahondar en las problemáticas de los juegos de suerte y azar.

METODOLOGÍA

El ensayo es el género literario más empleado y difundido en el campo de las ciencias sociales y humanas, especialmente como vehículo de expresión de inquietudes, conceptos, guías y orientaciones que no cuentan con otro medio para ser divulgados o comunicados

PALABRAS CLAVE

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, COVID-19, DESEMPLEO, SALUD, TRANSFERENCIA.

CONCLUSIONES

- Los monopolios de arbitrio rentístico son un instrumento para proteger la explotación de determinadas actividades económicas por intermedio de terceros, encaminados a los fines de interés público y social.
- Los juegos de suerte y azar transfieren a los recursos de la salud en promedio 32 mil millones, lo cual aporta en una parte a los presupuestos de los municipios.
- En vista de las pérdidas que se está generando por la no operación de los juegos localizados (casinos), el gobierno nacional debería implementar las medidas preventivas y obligatorias que estipulo el Ministerio de Salud y Protección Social, para colocarlos en práctica y reanudar sus actividades.
- Si bien la modalidad del juego localizado se caracteriza porque el apostador se encuentre físicamente en un establecimiento, como medida y experiencia dejada por la coyuntura que se está presentando, Coljuegos debería contemplar la posibilidad en estos locales comerciales para que sus máquinas se puedan operar por parte de los jugadores de forma remota, con el fin de no dejar de operar y así seguir percibiendo los ingresos para su sostenimiento, pago de las obligaciones tributarias y la de interés general que es de generar ingresos a la salud.
- La perspectiva sistémica de las relaciones internacionales conforma un gran tejido neuronal en la cual, todos los sujetos y componentes se encuentran interconectados, lo que implica la situación de la pandemia del covid-19 es una afectación a las regiones enteras de la comunidad internacional, en donde deben gestionar los problemas de sus ciudadanos y crear las condiciones mínimas de bienestar social, estabilidad, seguridad y paz, como una forma de responsabilidad y legitimidad del estado.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- Todo indica que, que no ha sido suficientemente valorado el impacto geopolítico que el Covid-19 presenta para la economía y los intereses estratégicos para Colombia que está padeciendo sus consecuencias, lo que representa la pérdida masiva de vidas humanas y la disminución en la asignación estatal de los recursos para el sistema de salud pública y para los ciudadanos.

FUENTES

Banrepcultural. (2017). Obtenido de <https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Desempleo>

Código, C. C. (1887). Artículo 2283.

Coljuegos. (11 de diciembre de 2019). Obtenido de https://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/rendicion_de_cuentas_pub

Congreso de la República de Colombia. (20 de agosto de 1913). Sobre régimen político y municipal (Ley 4 de 1913): Diario Oficial No. 15012, 6 de octubre de 1913.

Congreso de la República de Colombia. (10 de enero de 1990). Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. (Ley 10 de 1990): Diario Oficial No. .

Congreso de la República de Colombia. (16 de enero de 2001). Ley del Monopolio Rentístico de Juegos de Suerte y Azar. (Ley 643 de 2001): Diario Oficial 44.297 del 17 de enero de 2001.

Congreso de la República de Colombia. (16 de enero de 2001). Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. (Ley 1955 de 2019): Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo de 2019.

Constitución, P. d. (1991). Artículo 336.

Corte Constitucional. (Sentencia C-540 / 2001). MP Jaime Córdoba Triviño.

DANE. (29 de mayo de 2020). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Edelman. (30 de marzo de 2020). Obtenido de Brand trust and the coronavirus pandemic: <https://www.edelman.com/research/covid-19-brand-trust-report>

Las pandemias como factor perturbador del orden geopolítico en el mundo globalizado. (julio - diciembre de 2019). Cuestiones Políticas, Vol. 36, No. 63 134 - 150.

Ministerio de Hacienda y Credito Público. (15 de abril de 2020). Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica: (Decreto 576 de 2020).

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 4 de 4

Ministerio de Hacienda y Credito Público. (26 de mayo de 2015). por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (Decreto 1068 de 2015): DIARIO OFICIAL. AÑO CL. N. 49523. 26, MAYO, 2015. PAG. 98.

NORDHAUS, P. A. (2010). Economía con aplicaciones a Latinoamérica. México: Mc Graw Hill Educación.

OMS. (27 de abril de 2020). Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

Presidencia de la República de Colombia. (18 de abril de 1986). Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental (Decreto 1222 de 1986): Diario Oficial No. 37.466 de 14 de mayo de 1986.

Presidencia de la República de Colombia. (26 de abril de 1906). Sobre juegos prohibidos (Decreto Legislativo 28 de 1906): Diario Oficial No. 12631 de 30 de abril de 1906.

Presidente de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2019). Por el cual se reglamenta el artículo 59 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo (Decreto 2372 de 2019): Diario Oficial No. 51179 del 27 de diciembre de 2019.

Presidente de la República de Colombia. (29 de octubre de 1991). Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 43 de la Ley 10 de 1990. (Decreto 2433 de 1991).: Diario Oficial. No. 40.129 de 30 de octubre de 1991.

Presidente de la República de Colombia. (3 de noviembre de 2011.). Por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, COLJUEGOS. (Decreto 4142 de 2011).: Diario Oficial No. 48242 3 de noviembre de 2011.

Scafoglio, D. (2006). La vita in gioco. Antropologia, letteratura, filosofia dell'azzardo. Cava de' Tirreni (SA): Marlin.

SIRSE. (24 de abril de 2017). Obtenido de Sistema Iberoamericano de Responsabilidad Social Empresarial: <http://sirse.info/la-resiliencia-de-la-industria-del-juego/>

Valencia Zea, A. (1975). Derecho Civil Tomo IV De los Contratos . Bogotá: Temis.

Xifra, J. (2020). "Comunicación corporativa, relaciones públicas y gestión del riesgo reputacional en tiempos del Covid-19". El profesional de la información, v. 29, n. 2, e290220.

LISTA DE ANEXOS

N/A.
